

POLICÍA NACIONAL
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
SECCIÓN I – INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	2
○ Dictamen sobre Balance y Estado de Resultados	3
○ Balance General	5
○ Estado de Resultados	6
○ Estado de Variación del Patrimonio Neto	7
○ Ejecución Presupuestaria de Gastos	8
○ Ejecución Presupuestaria de Ingresos	9
SECCIÓN II – INFORME LARGO	10
○ Introducción	11
○ Desarrollo	12
○ Observación N° 1	12
○ Observación N° 2	12
○ Observación N° 3	12
○ Observación N° 4	14
○ Observación N° 5	15
○ Observación N° 6	15
○ Observación N° 7	16
○ Observación N° 8	16
○ Observación N° 9	17
○ Observación N° 10	17
○ Conclusiones	18
Anexos	

SECCIÓN I

INFORME DE

AUDITORÍA FINANCIERA

DICTAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Al Señor

Crio. Gral Insp. Fidel Isasa Palacios, Comandante Interino
Comandancia de la Policía Nacional

1. Hemos efectuado una auditoría al Balance General de la UAF 02 de la Policía Nacional al 31 de diciembre de 2004 y a sus correspondientes Estados de Resultados, de variaciones en el Patrimonio Neto. La preparación de dichos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Institución y nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos basada en la auditoría que efectuamos.
2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de auditoría y las Normas de la Organización Internacional de Entidades Superiores de Control (INTOSAI) aplicables al sector público paraguayo. Tales Normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros no presentan errores importantes. Esta auditoría comprende el examen basado en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en los Estados Financieros. También comprende la evaluación de los Principios de Contabilidad aplicados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración de la Policía Nacional, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la auditoría que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.
3. Al 31 de diciembre de 2004, el Inventario de Bienes de Uso de la Institución **no se halla valorizado**, a fin de confrontar con los registros contables que representa el **81,26% del Activo de la Institución**.
4. Las operaciones de la Institución no se registran en el momento de la operación, por lo que no se proporciona una información oportuna para la toma de decisiones.
5. Al 31 de diciembre de 2004, la Institución dio de baja a cuentas del Pasivo, Obligaciones Presupuestarias, sin documentos que respalden su pago, cancelación o condonación de la Deuda por (**G. 72.062.042**).
6. La Institución no realizó cálculo de los costos de ventas de servicios, a fin de conocer la utilidad proporcionada por el mismo y conocer la existencia real de la materia prima, que posee el Departamento de Identificaciones para la realización de las cédulas y pasaportes.
7. Al 31 de diciembre de 2004, la Institución no ha registrado todos los ingresos F.F. 30 - Recursos Propios en su Ejecución Presupuestaria y utilizaron para gastos de la Institución por (**G. 23.473.734**), sin antes realizar los trámites correspondientes.
8. El Departamento de Intendencia de la P.N. realizó compras de Bienes de Consumo en mayor cantidad de lo autorizado por el Decreto del Poder Ejecutivo, por (**G. 189.969.401**).

9. En el Activo, en Cuentas Por Cobrar – Deudores Presupuestarios, fue registrado como disponibilidades de la Institución (**G. 5.989.628.304**), que constituye una mala utilización de cuentas.
10. La Institución contabilizó como Inversión Física por Bienes de Uso, sin haber recepcionado los mismos, por un valor de (**G. 1.159.455.435**), los mismos debieron registrarse como pagos por adelantado.
11. La Institución realizó ajustes de disponibilidades existentes en Banco, como cuentas de resultados sin la documentación que justifique dicha registración.
12. La Policía Nacional no registra todas las operaciones realizadas con los proveedores, razón por la cual presenta diferencias registradas de más y de menos, por (**G. 57.847.987**) y (**G.59.860.533.594**) respectivamente.
- 13. Teniendo en cuenta todo lo expresado en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11 y 12 respectivamente y en especial la falta de cuantificación del Inventario de Bienes de Uso que representa el 81,26 % del Activo y la falta de registración de Deudas en el Pasivo con montos significativos de (G. 59.860.533.594) correspondiente a Copaco S.A., que no nos permiten precisar el valor real de su Activo y el total de Deudas del Pasivo al 31 de diciembre del 2004, por lo que no expresamos opinión sobre los Estados Financieros adjuntos.**

Asunción, mayo de 2005

Sr. Eduardo Jara
Auditor

Sr. Jimmy Dos Santos
Auditor

Lic. Noemí Scavone
Auditor

Lic. Ligia Candia
Auditor

Lic. Alcira Jara
Jefa de Equipo

Lic. Romy C. Rojas F.
Supervisora

Lic. Juan A. Cristaldo
Director General

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Expresado en Guaraníes)

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
ACTIVO	103.838.690.263	87.184.994.093
Disponibilidades	1.498.419.447	1.170.100.256
Bienes de Consumo y de Cambio <i>(En 2004 en Rubro Permanente)</i>	11.648.758.250	6.262.481.546
Bienes de Uso Institucional	157.638.913.113	137.046.204.005
Cuentas de Valuación de Bienes de Uso <i>(Depreciaciones Acumuladas)</i>	- 66.961.898.462	- 57.908.289.629
Activos de Uso Público	14.497.915	14.497.915
PASIVO	9.824.802.228	12.166.939.053
Acreedores Presupuestarios	7.976.852.879	10.350.403.636
Obligaciones Presupuestarias	1.847.949.349	1.816.535.417
PATRIMONIO NETO	77.402.922.107	47.997.517.329
<i>Patrimonio y Reservas</i>		
Pat. Adm. Central	49.979.715.446	22.959.177.735
Reservas de Revalúo	27.423.206.661	25.038.339.594
<i>Resultados del Ejercicios</i>	16.610.965.928	27.020.537.711

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Expresado en Guaraníes)

EGRESOS DE GESTION **379.548.559.999**

Gastos Operacionales 378.785.520.519

Servicios Personales	333.184.975.276
Servicios no Personales	8.512.311.633
Bienes de Consumo e insumo	28.330.149.587
Transferencias	441.464.127
Actualización Deuda y Patrimonio	264.000.000
Gastos por Impuestos con Tasas y Multas	67.523.252
Depreciaciones del Ejercicio	7.985.096.644

Gastos Extraordinarios 763.039.480

Resultados de Ejercicios Anteriores	509.600
Regularización y ajustes Presupuestarios	762.529.880

INGRESOS **396.159.525.927**

Ingresos Corrientes 170.521.378.446

Ing. No Tributarios Regalías y Transferencias	164.531.750.042
Ventas de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	5.989.628.404

Ingresos no Operativos 2.095.777.885

Alta de Bienes

Activo de Uso Institucional	2.050.660.000
De Activo de Uso Público	45.117.885

Actualizaciones 223.542.369.596

Actualizaciones del Crédito	223.542.369.596
-----------------------------	-----------------

ESTADO DE VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Expresado en Guaraníes)

Concepto	Capital	Reservas	Resultados	Total
Saldo al 31/12/2003	22.959.177.735	25.038.339.594	27.020.537.711	75.018.055.040
Variación Capital	27.020.537.711	- 0 -	- 0 -	27.020.537.711
Reservas del Ejercicio	- 0 -	2.384.867.067	- 0 -	2.384.867.067
Resultados del Ejercicio	- 0 -	- 0 -	(10.409.571.783)	(10.409.571.783)
Saldo al 31/12/2004	49.979.715.446	27.423.206.661	16.610.965.928	94.013.888.035

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Expresado en Guaraníes)

Egresos	2004	2003
Programas de Administración		
Servicios Personales	0	120.593.802
Servicios no personales	3.567.550.459	2.630.055.787
Bienes de cons. e ins.	21.302.760.513	18.889.680.476
Inversión Física	1.813.218.650	2.514.471.995
Transferencia	441.464.127	382.000.000
Otros Gastos	399.421.397	598.906.601
Total Programas de Administración	27.524.415.146	25.135.708.661
Programas de acción		
Servicios Personales	333.184.975.276	287.494.928.674
Servicios No Personales	4.944.761.174	2.597.712.209
Bienes de cons. e ins	7.027.389.074	8.404.406.097
Bienes de cambio	5.386.276.704	3.331.378.250
Inversión Física	12.630.333.317	7.321.945.250
Transferencias	0	50.900.000
Otros Gastos	97.212.571	382.455.700
Total Programas de Acción	363.270.948.116	309.583.726.180
Total Egresos	390.795.363.262	334.719.434.841

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
 (Expresado en Guaraníes)

Ingresos	2004	2003
Programas de Administración		
Ingresos Corrientes	6.275.754	20.858.480
Total Programas de Administración	6.275.754	20.858.480
Programas de acción		
Ingresos Corrientes	5.983.352.650	5.181.745.800
Total Programas de Acción	5.983.352.650	5.181.745.800
Total Ingresos	<u>5.989.628.404</u>	<u>5.202.604.280</u>

SECCIÓN II

INFORME LARGO

○ INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

Por Resolución C.G.R. N° 158 de fecha 18 de febrero de 2005 de la Contraloría General de la República, se ha dispuesto la realización de una auditoría financiera a la UAF 2 de la Policía Nacional dependiente del Ministerio del Interior, del ejercicio Fiscal 2004, sin perjuicio de la ampliación a otros periodos.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Analizar los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2004, a efectos de opinar sobre la razonabilidad, legalidad e integridad de las cuentas que la componen, como asimismo obtener información y evidencias suficientes, competentes y relevantes sobre los registros y documentos que respaldan sus Estados Financieros. El Informe fue realizado sobre la base de las Normas Internacionales de Auditorías (NIAS) y las Normas de la Organización Internacional de Entidades Superiores de Control (INTOSAI) aplicables al sector público paraguayo. El presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio y que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Administración de la Policía Nacional intervinientes en las operaciones efectuadas en el periodo mencionado.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

Opinar sobre la razonabilidad o no de la Información Financiera contenida en los Estados Contables, cuya opinión se relaciona con los siguientes aspectos:

- La aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la preparación de los Estados Financieros por parte de la Entidad.
- Uniformidad de los Principios, Procedimientos, Normas y Prácticas Contables por parte de la Entidad.
- Determinar la Calidad, Efectividad y Confiabilidad del Sistema de Control Interno.

4. DISPOSICIONES LEGALES

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 276/93 “ Orgánica y Funcional de la CGR”.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8127/00 “ Por el cual se reglamenta la implementación de la Ley 1535/99”.
- Ley N° 222/93 “Orgánica de la Policía Nacional”
- Ley N° 125/91 “ Nuevo Régimen Tributario”.
- Ley N° 2344/03 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2004”.
- Decreto N° 1585/04 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 2344/03”.
- Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 21909/03 “Por el cual se reglamenta la implementación de la Ley 2051/03”.
- Otras Disposiciones Legales Vigentes

○ DESARROLLO

Observación Nº 1

Oportunidad de la Información

Del análisis de los documentos proveídos por la Institución, se pudo evidenciar que las fechas de los comprobantes no coinciden con las fechas de registración contable, por lo que no se ha cumplido con la **Oportunidad de la Información**, transcurriendo un laxo aproximado de un mes entre el registro y el documento.

Observación Nº 2

Utilización de Libros Exigidos por la Ley 1034 “Del Comerciante”

Por Nota Nº 59 del 19 de abril de 2005 de la División de Contabilidad de la Policía Nacional, nos aclara que: *“la División de Contabilidad de la Policía Nacional registra sus asientos contables en el Sistema Integrado de Contabilidad SICO, (...), en este menú no existe la opción que permita la impresión ordenada en forma correlativa por fecha de todos los movimientos contables, que representan un gran volumen. De acuerdo a la necesidad se imprime en hojas blancas (no rubricadas), ya que no consta una disposición para su impresión mensual en hojas rubricadas.”*

Al respecto, la **Ley 1034 “Del Comerciante”, en su Art. 75º** dispone: *“El número de libros y el sistema de contabilidad quedan a criterio del comerciante, debiendo llevar indispensablemente un libro Diario y uno de Inventario, sin perjuicio de los otros libros exigidos para determinada clase de actividades”.*

De todo lo expuesto anteriormente se evidencia la falta de cumplimiento a esta disposición Legal, además esta misma Ley en su **Art. 76º** habla de: *“Para el empleo de medios mecánicos u otros sistemas modernos de contabilidad se requiere, salvo disposición en contrario de leyes especiales, autorización Judicial. Ella se dará por Resolución fundada, previo dictamen de la autoridad de Contralor competente. (...)”.* Tampoco la administración dispone de dicha autorización, por lo que claramente no ha dado cumplimiento a esta disposición legal.

Observación Nº 3

Registros Contables

1. *Materia Prima y Materiales*

Esta cuenta está expuesta en el Activo del ejercicio fiscal 2004, como Activo de Producción de Bienes y Servicios por un importe de (G. 11.648.758.250) guaraníes once mil seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta, verificado su movimiento en el Libro Mayor se pudo observar que dicha cuenta genera ingresos de materia prima, por tanto debe calcularse su costo de venta, para conocer su utilidad y su valor real de existencia, conforme al **Principio Contable de Prudencia** que dice: *“Contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hallan realizado”* y el **Principio de Valuación al Costo** *“(...) constituye el criterio principal y básico de valuación, que condiciona la formulación de los Estados Financiero (...)”.* Al respecto, por Memorando de fecha 05/05/05, de la División de

Contabilidad de Identificaciones, manifiesta que dicha cuenta se regularizará a fin de año, al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2005.

2. Cuentas por Cobrar – Deudores Presupuestarios

En esta cuenta Activa se pudo observar que según el Libro Mayor, tuvo movimiento la cuenta **Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública**, en donde fueron registradas las recaudaciones en forma transitoria por (**G. 5.989.628.304**) guaraníes cinco mil novecientos ochenta y nueve millones seiscientos veintiocho mil trescientos cuatro y periódicamente fueron descargados al efectuar los depósitos.

Al respecto, consideramos que la cuenta no es la más apropiada para esta registración, pues las “**cuentas por Cobrar**” representan un derecho a cobrar o a realizarse y se está registrando en el mismo una recaudación ya consumada y existen cuentas específicas para el mismo, como ser la cuenta **Recaudaciones a Depositar**.

3. Ajustes por Débito

Esta cuenta expuesta en el Cuadro de Resultados, con un saldo de (G. 762.529.880) guaraníes setecientos sesenta y dos millones quinientos veintinueve mil ochocientos ochenta, de las cuales (Gs. **761.029.880**) guaraníes setecientos sesenta y un millones veintinueve mil ochocientos ochenta, corresponden a un saldo inicial de efectivo depositado en la cta. cte. N° 42 del BCP.

Del saldo disponible en el Banco Central del Paraguay, realizaron ajustes de la siguiente manera: Saldo inicial en caja a Crédito por saldo inicial de Recursos Institucionales y luego Débito por saldo inicial de recursos institucionales a Saldo inicial de caja.

Al respecto, se observa que dieron movimiento a cuentas de resultados sin la documentación que justifique la registración.

4. Obligaciones Presupuestarias

Esta cuenta del pasivo sufrió ajustes por (**Gs. 72.062.042**) guaraníes setenta y dos millones sesenta y dos mil cuarenta y dos, correspondiente a obligaciones presupuestarias de ejercicios del 2001 y 2002 no transferidas al 31/12/04, que fue enviado a Resultados bajo la cuenta N° 5610101, Resultado del Ejercicio Anterior.

Al respecto, este ajuste se realizó en base a la Nota D.A.E. N° 119 de la Lic. María Liz Soderstron del Dpto. de Análisis y Evaluación del M.H., de fecha 10/07/03, solicita la cancelación del saldo de la cuenta 423.03.01 Obligaciones Presupuestarias, considerando que ya se cumplió el plazo para el pago de la deuda flotante, por (Gs 1.543.047.516) guaraníes un mil quinientos cuarenta y tres millones cuarenta y siete mil quinientos dieciséis. Asimismo, la Lic. Aurelia Villalba de Ayala Directora General de Contabilidad Pública del M.H., por Nota D.G.CP. N° 184 de fecha 15/07/03, al Crio. Humberto Nuñez, comunica que el Departamento de Análisis y Evaluación de Estados Contables ha detectado cifras del Balance que deben ser corregidos, conforme a la Nota D.A.E. N° 119.

De todo lo expuesto precedentemente, concluimos que fue dado de baja deudas sin el suficiente respaldo, pues una Obligación no puede desaparecer sin una documentación justificada o el pago respectivo.

Observación Nº 4

Bienes de Activo Fijo

El inventario de Bienes Inmuebles y Rodados proporcionado por el Dpto. de Patrimonio no se halla valorizado, por lo que no se pudo cruzar con el Detalle de Bienes que respalda la Contabilidad, motivo por el cual no se puede opinar del registro contable y de la totalidad de bienes expuestos en su Inventario.

En el Inventario de **Bienes de Vehículos** se observa que **de los 1275 (un mil doscientos setenta y cinco) vehículos, 936 (novecientos treinta y seis) no poseen títulos**, lo cual constituye un **73% del total de la flota de vehículos de la Policía Nacional**, además varios de ellos no poseen datos del N° de motor, tipo de vehículo, modelo, chapa y la Inscripción en el registro del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte en el Inventario de **Bienes Inmuebles** se puede observar que varios de los Inmuebles no poseen datos sobre el lugar de la Finca, la Inscripción en el registro del Ministerio de hacienda y títulos de propiedad.

El Detalle de Bienes proveídos por el Dpto. de Contabilidad, posee diversos inconvenientes para su verificación, citamos por cada bien:

- Equipos de Seguridad: Figuran como bien, nombres de firmas y casa comerciales.
- Herramientas, Aparatos y Equipos Varios: Figuran dentro de este bien chalecos antibalas, revólveres, pistolas, que deberían figurar como equipos de seguridad.
- Equipos de Transporte: Dentro de este bien figuran reparaciones de los rodados y además los vehículos no poseen sus características para poder identificarlas.
- Edificaciones: No figuran en forma detallada los bienes para que puedan ser individualizadas.
- Terrenos: No figuran en forma detallada sus características para poder individualizarlas.

Con relación a todo lo expuesto precedentemente la Auditoría Interna de la policía Nacional ha Observado las siguientes irregularidades:

- Que no todos los destinos de los bienes patrimoniales están actualizados.
- Falta de documentos respaldatorios de algunos bienes recibidos en carácter de donación.
- Falta de depuración de bienes obsoletos del inventario de los bienes patrimoniales de la Institución.
- Que existen bienes sin el rotulado correspondiente, conforme al inventario de bienes patrimoniales.

Observación Nº 5

Ingresos

De los documentos de ingresos analizados de la Dirección **General de Institutos Policiales de Enseñanza**, se pudo observar que en la Escuela de Sub Oficiales "Sgto. Aydt. José Merlo Saravia", según Nota sin número, de fecha 14 de octubre de 2004, dirigida al Crio. Juan Carlos Jara Sosa y firmada por Crio. Amado Zelaya, se informa que fue depositado en el Banco Central del Paraguay, la suma de (G. 193.100.000) guaraníes ciento noventa y tres millones cien mil, con un saldo a depositar de (Gs. **23.400.000**) guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil. En otro párrafo de la Nota informa que *"Los montos mencionados fueron utilizados para cubrir gastos de la Institución, desde octubre del 2003 a agosto del 2004; por no contar con el presupuesto requerido para dar cumplimiento a la Directiva Académica 2003 e inicio del año lectivo 2004"*. Ver (**anexo Nº 2**)

Al respecto, acompaña una planilla de gastos por (Gs. **23.473.734**) guaraníes veintitrés millones cuatrocientos setenta y tres mil setecientos treinta y cuatro, la cual no posee firma ni sello de la Institución. Ver (**anexo Nº 3**)

Cabe aclarar que los documentos de ingresos (recibos y boletas de depósitos de febrero a agosto) analizados de la Escuela de Sub Oficiales "Sgto. Ayte. José Merlo Saravia, asciende a (Gs.106.800.000) guaraníes ciento seis millones ochocientos mil, *existiendo una diferencia con lo informado por (Gs. 86.300.000) guaraníes ochenta y seis millones trescientos mil*. Ver (**anexo Nº 4**).

Asimismo, se ha observado que poseen recibos anulados a lápiz cuyos originales y triplicados no se visualizan, el importe de dichos recibos ascienden a (G. 950.000) guaraníes novecientos cincuenta mil. Ver (**anexo Nº 5**)

En el Colegio de Policía se ha recaudado la suma de (G. 166.300.000) guaraníes ciento sesenta y seis millones trescientos mil, de los cuales se depositó la suma de (G.218.775.000) guaraníes doscientos dieciocho millones setecientos setenta y cinco mil, de acuerdo a los comprobantes revisados, quedando una diferencia de (G. 62.476.000) guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil, depositados de más. Al respecto, cabe destacar que el Colegio de Policía ha expedido como comprobante de ingreso, recibos comunes y algunos de ellos no poseen fechas, otros fueron adulterados sus fechas. Asimismo, de acuerdo a la correlatividad de números faltan los recibos números 1201 al 1400, del 1451 al 1600 y del 1751 al 1900, razones por las cuales no se puede opinar sobre la veracidad de la información proporcionada. Ver (**anexo Nº 6**)

Al respecto, por Memorando de fecha 17 de agosto de 2004, el Crio. Ramón Arevalos comunica al Crio Silvano Aguilera, el resumen de deudas contraídas con casas comerciales por (**Gs. 36.106.183**) guaraníes treinta y seis millones ciento seis mil ciento ochenta y tres. Ver (**anexo Nº 7**).

Observación Nº 6

Compras de Carne por Licitación Pública

De los documentos revisados del Departamento de Intendencia, se observa que realizaron **compras de carne** en mayor cantidad que lo autorizado por Licitación

Pública, con los proveedores Convence S.R.L. y Tape Pytá S.A., que a continuación se detalla:

Proveedores	Kl. Autoriz.	Importe G. Autorizado	Kl. Compra	Importe G. Compra	Diferencia Kls.	Diferencia G.
Convence	300.000	2.280.000.000	318.528	2.389.188.900	18.528	109.188.900
Tape Pytá	120.000	936.000.000	126.000	975.000.000	6.000	39.000.000
Total	420.000	3.216.000.000	444.528	3.364.188.900	24.528	148.188.900

Los 24.528 kilos de carne comprado en más de lo autorizado, equivale a **(Gs. 148.188.900)** guaraníes ciento cuarenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil novecientos.

De los documentos revisados del Departamento de Intendencia, se observa que realizaron **compras de aceite comestible** en mayor cantidad que lo autorizado por Licitación Pública, con el proveedor MS Import. Export, que a continuación se detalla:

Proveedor	Lts. Autoriz.	Importe G. Autorizado	Lts. Compra	Importe G. Compra	Dif. Lts.	Dif. G.
MS Imp/Exp	65.000	409.500.000	72.600	451.280.501	7.600	41.780.501
Total	65.000	409.500.000	72.600	451.280.501	7.600	41.780.501

De lo expuesto en el cuadro precedente se observa que (7.600 Lts) de aceite comestible fue comprado en más de lo autorizado, equivalente a **(G. 41.780.501)** guaraníes cuarenta y un millones setecientos ochenta mil quinientos uno.

Observación Nº 7

Recepción de Bienes

De acuerdo a la Orden de Pago Nº 41 de fecha 22 de junio del 2004 y la Factura Nº 762574 del 27 de mayo del 2004, se ha pagado a la firma comercial Diesa S.A. la suma de (G. 592.455.435), con el recibo de pago Nº 284444 del 22 de junio del 2004, en concepto de adquisición de 5 (cinco) motocicletas nuevas marca Honda tipo CBX75OP21, de procedencia Japonesa, que según nota de fecha 19 de agosto del 2004, no fueron recibidas.

Asimismo, según la Orden de Pago Nº 42 de fecha 22 de junio del 2004, se autorizó el pago a Metalcar S.A. y se pagó según Recibo Nº 16.907 del 22/06/04, por compras de (5) cinco motocicletas marca Kawasaki, por (Gs. 567.000.000) según Factura Nº 11.552 de fecha 27/05/04, dichas motocicletas al 19/08/2004, aún no fueron recepcionadas. Los mismos fueron recepcionadas en fecha 28/10/04, según la Nota de remisión Nº 696.

De todo lo expuesto precedentemente observamos que la Institución realizó pagos anticipados por un total de (G. 1.159.455.435) guaraníes un mil ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco, sin embargo en la contabilidad no fue registrado como tal.

Observación Nº 8

Conciliación de Saldos con Proveedores

De acuerdo a las circularizaciones, de saldos al 31 de diciembre del 2004, a proveedores de la Institución, se pudo detectar diferencias de los saldos expuestos

por la Policía Nacional y lo enviado por los proveedores, que a continuación se detalla:

Proveedor	Saldo al 31/12/2004 según la P.N.	Saldo al 31/12/2004 según Proveedor	Diferencias
Molinos Harineros S.A.	0	24.785.894	- 24.785.894
Infotec S.A.	0	34.875.000	- 34.875.000
Diesa S.A.	0	17.648.217	- 17.648.217
Tape Ruvicha S.A.	21.769.000	0	21.769.000
Chispa S.A.	4.888.566	4.718.572	169.994
Ferretería Pergal de José A. Pereira	29.057.600	0	29.057.600
Rectificadora Recalde de Juan B. Recalde	6.851.393	0	6.851.393
COPACO S.A.	579.968.499	60.363.192.982	- 59.783.224.483
TOTALES SALDO CON PROVEEDORES:		Contabilizado de más	57.847.987
		Contabilizado de menos	59.860.533.594

Observación Nº 9

Durante la revisión de los legajos de la Dirección de Sanidad, se pudo observar que faltaban varios documentos. Al respecto por Nota de fecha 26 de abril de 2005, el Sub Comisario Rodrigo Gaona Acuña, Girador de la Dependencia, nos aclara que dichos documentos no obran dentro de los legajos de rendición de cuentas y están siendo gestionados por personal de esa giraduría para su adecuamiento y posterior incursión en los respectivos legajos.

Observación Nº 10

Control Interno

1. *Contrataciones:* Durante la entrevista mantenida con el Of. Insp. José Segovia, nos manifiesta (no aplicable) ante la pregunta de Si la Entidad realiza o no estudios de prefactibilidad y factibilidad para la ejecución de obras civiles, sin embargo este rubro tuvo movimiento en el Balance por (Gs. 1.185.573.816) guaraníes un mil ciento ochenta y cinco millones quinientos setenta y tres mil ochocientos dieciséis.

Recomendamos que en caso de Ejecución de Obras realicen los estudios de prefactibilidad y factibilidad, especialmente teniendo en cuenta el importe significativo expuesto en el Balance.

2. *Registración Contable:* La Institución no lleva Libros Oficiales de Contabilidad y sus registraciones no lo realizan en el momento de la operación, conforme a los comprobantes.

Recomendamos que realicen sus registraciones en el momento de la operación para poder obtener una Información Oportuna.

3. *Ingresos:* Durante la revisión de los ingresos del Instituto de Enseñanzas Policiales se observa un desorden en su rendición de ingresos, como ser:

- Recibos comunes, como comprobante de Ingresos.

- Recibos Pre Impresos, supuestamente anulados pero sin adjuntar su original ni triplicado y la palabra *anulado a lápiz*.
- Recibos con fechas adulteradas.
- Firmas de cajeros sin especificar nombre y apellido.
- Notas de rendición de ingresos duplicados y con datos diferentes.
- Utilización de lo recaudado en gastos de la Institución.

Recomendamos realizar controles periódicos y un ordenamiento en sus rendiciones de ingresos como ser:

- Planilla de rendición por cajero y por día.
- Depósito integro de lo recaudado.
- Arqueos de caja.
- Actas de los procedimientos utilizados.
- Aclaración de firmas de los cajeros.
- Recibos conforme a la Ley 125/91.
- Anular los recibos debidamente, con las tres copias y con sello anulado.

4. *Egresos*: Durante la revisión de los legajos de gastos se pudo observar que los comprobantes no llevan el sello “pagado”.

Recomendamos que implementen el uso del sello “Pagado”.

5. *Servicios Personales*: La Institución no realiza descuentos y multas por llegadas tardías e inasistencias, los mismos no se hallan reglamentadas.

Recomendamos que la Institución reglamente y controle las llegadas tardías y las ausencias.

○ **CONCLUSIONES**

De todo lo expuesto en las observaciones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, concluimos que los administradores de la Policía Nacional, no se ajustan en algunos casos a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y las informaciones generadas no son totalmente fiables por la debilidad presentada en su control interno. Además, sus operaciones contabilizan con retraso y no se registran en su totalidad.

Sr. Eduardo Jara
Auditor

Sr. Jimmy Dos Santos
Auditor

Lic. Noemí Scavone
Auditor

Lic. Ligia Candia
Auditor

Lic. Alcira Jara
Jefa de Equipo

Lic. Romy C. Rojas F.
Supervisora

Lic. Juan A. Cristaldo
Director General